

PLAN DE DESARROLLO

"UNIDOS PODEMOS MÁS" 2016 – 2020

INFORME DE GESTIÓN 2017

SECRETARÍA DE HACIENDA

Jorge Luis Trujillo Alfaro Secretario





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











TABLA DE CONTENIDO

١.	APORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD	4
	1.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA	4
	1.2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y VISION DE SU ENTIDAD	(
	Logros:	
	Dificultades:	
	1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES	8
	1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL	8
	1.5. INFORME ATENCIÓN AL USUARIO	8
	1.6. INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	8
	1.7. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	8
	1.8. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	9
	1.9. INFORME EL APORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA:	9
	1.10. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:	
	1.10.2. GESTION DE RECURSOS DE REGALIAS	25
	1.10.4. GESTION DE RECURSOS DE SU ENTIDAD AÑO 2017 (Cifras en Millones de \$)	26
	1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	27
	NO APLICA	27
	1.12. INFORME DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL	27
	NO APLICA	
	1.13. INFORME DE DESEMPEÑO TERRITORIAL	
	NO APLICA	
2. El	APORTE AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS PODEMOS MÁS" PA L AÑO 2017	28
	2.1. INFORME DE GESTION A NIVEL PROGRAMAS	28
	2.1.1. PROGRAMAS DEL EJE 1 CUNDINAMARCA 2036	28
	NO APLICA	28





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692









	2.1.2. PROGRAMAS DEL EJE 2 TEJIDO SOCIAL	28
	NO APLICA	28
	2.1.3. PROGRAMAS DEL EJE 3. COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	28
	NO APLICA	28
	2.1.4. PROGRAMAS DEL EJE 4 INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	28
	Logros del programa:	28
	Dificultades del programa:	39
	Logros Meta de Resultado:	
	Dificultades Meta de Resultado:	41
2	2.2. INFORME CONTRIBUCIÓN A LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO	
	2.2.1. EJE 1. CUNDINAMARCA 2036	41
	2.2.2. EJE 2. TEJIDO SOCIAL	41
	2.2.3. EJE 3 COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	42
	2.2.4. EJE 4 INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	
	Logros / impactos obtenidos (máximo 2)	
3.	APUESTAS TRANSVERSALES	
4.	TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES	42
5.	MODIFICACION DE METAS PLAN DE DESARROLLO PARA PRESENTAR A ASAMBLEA.	42





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.





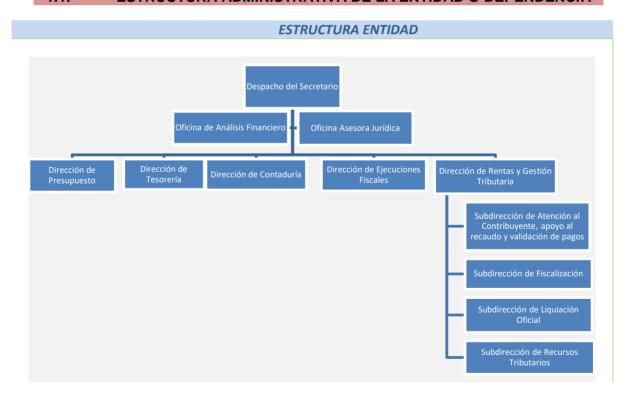




D	ATOS GENERALES DE LA E	NTIDAD							
Nombre Entidad SECRETARÍA DE HACIENDA									
Directivo Responsable	Jorge Luis Trujillo Alfaro	Cargo Secretario de Hacienda							
N°. de Direcciones y Oficinas	12	No. Funcio	narios	225					
Fecha de Corte de la Información	Diciembre 2017	Fecha de	Entrega	Diciembre 2017					

1. APORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

1.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA







Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692









Detalle el siguiente cuadro con la planta de personal:

Dependencia /Oficina Directivo Secretario Disconsidera Asesora Jurídica Disconsidera Disconsider											
			No. Funcionari	ios por Car	go						
	Directivo	y/o	Profesionales	Técnico	cnico Asistente		Total				
	1	10	3		6	4	24				
	1		3		3	3	10				
	1		1	1	1	2	6				
Dirección de Presupuesto	1		6	3	2	2	14				
Dirección de Tesorería	1		9	7	5	11	33				
Dirección de Contaduría	1		5	2	2	3	12				
Dirección de Ejecuciones Fiscales	1		9	2	2	7	21				
Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	1					4	5				
Subdirección de Atención al Contribuyente, apoyo al recaudo y validación de pagos	1		16	49	17	6	89				
Subdirección de Fiscalización	1		11	5	1	10	26				
Subdirección de Liquidación Oficial	1		9	2		4	16				
Subdirección de Recursos Tributarios	1		6	1	3	0	11				
Total	12	10	81	73	49	56	267				





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692









1.2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y VISION DE SU ENTIDAD

VISIÓN. Cundinamarca seguirá siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

MISIÓN. La Secretaria de Hacienda tiene como misión desarrollar la política fiscal que asegure la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo, la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el adecuado cumplimiento de la deuda pública departamental, así como de los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración, destinados a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del Departamento de Cundinamarca.

Logros:

- 1. La integración de los procesos administrativos transversales, fortalecen la capacidad técnica y operativa, garantizando el cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría de Hacienda.
- 2. La inauguración del Centro de Atención al Contribuyente, como fortalecimiento del modelo de gestión pública eficiente, fortaleciendo la capacidad técnica, operativa y adecuación física para la centralización de la oferta de servicios a cargo de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, con el fin de mejorar y garantizar que la prestación de los servicios a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas.

De un esquema de Gestión por Impuestos –SGI, con micro administración de cada uno, se pasó a un Sistema de Gestión por Procesos - SGP, con énfasis en la orientación al contribuyente, apoyo a la liquidación, la recaudación, la fiscalización tributaria y discusión de todos los tributos.

Se optimiza la gestión por procesos, unificando el acceso, orientación y atención al contribuyente, con un ahorro sustancial de tiempo y satisfacción de sus necesidades, distribuida en las siguientes áreas: Dirección General, Subdirección de Atención al Contribuyente, Subdirección de Fiscalización, Subdirección de Liquidación Oficial y Subdirección de Recursos Tributarios.

El Centro facilita el cumplimiento fiscal, las actividades de educación, asistencia, orientación y asesoría al contribuyente, con el fin de mejorar sustancialmente la recaudación tributaria.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









- 3. El Plan de fiscalización permite promover, impulsar y establecer que la administración pública del Departamento de Cundinamarca ataque de manera directa las posibles evasiones y elusiones de los sujetos pasivos del impuesto, mitigando el riesgo de pérdidas en el recaudo fiscal, disminuyendo notablemente los índices de evasión y elusión tributaria, actividades que contribuyen al detrimento del bienestar social, económico y ambiental de nuestro Departamento.
- 4. Autorización del cupo de endeudamiento para la financiación de la inversión pública departamental. Se tramitó la Ordenanza 008 de 2016 del cupo de endeudamiento por \$410.000 millones, con el fin de financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Departamental, en 2.017, 2.018 y 2.019.
- 5. Inicio de la organización, depuración, digitalización de todos los documentos, optimización y automatización de los procesos y procedimientos de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, y la Dirección de Ejecuciones Fiscales.
- 6. Ordenanza 039 de 2017 sobre monopolio de alcohol y licores destilados. Permite combatir la producción, introducción y comercialización del alcohol ilegal, como principal insumo de la adulteración de los licores y aperitivos que afectan las rentas departamentales y la salud pública de los cundinamarqueses.
- 7. Aseguramiento de la ejecución de los procesos de negocio que son soportados por los sistemas SAP y No SAP de la Secretaría de Hacienda:

Plan de traslado del datacenter principal, actividad cumplida de forma planeada y organizada, lo cual se reflejó en el hecho que no hubo impacto en los usuarios finales, aspecto relevante en este tipo de manobras que reviste gran complejidad.

Se amplió el sistema de almacenamiento en 12 TB, en el Datacenter principal; espacio importante para soportar el crecimiento en la generación de información y la ampliación de servicios.

Se instaló la solución de protección perimetral, la cual permitió asegurar todos los nodos de la red, así: 11 municipios, Datacenter principal y alterno. Los firewalls instalados son de última generación con ventajas importantes que se traducen en el aseguramiento de los accesos a las diferentes aplicaciones que son consumidas en estas unidades.

La actualización técnica y funcional del sistema SAP 6.0 hacia SAP 6.07

Implementación de SAP Enhancement Package 7. Esta actividad permite a la Entidad emprender nuevos proyectos tan importantes como por ejemplo la implementación de las nuevas normas contables NIIF.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









Ejecución del plan para el reemplazo de las impresoras en las delegaciones municipales, aspecto importante que hace posible de la generación de las liquidaciones del impuesto de registro se haga de forma mucho más rápida.

Dificultades:

Ninguna.

1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES

NO APLICA

1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NO APLICA

1.5. INFORME ATENCIÓN AL USUARIO

NO APLICA

1.6. INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

NO APLICA

1.7. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

NO APLICA





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









1.8. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Modalidad	No. contratos	Valor en millones	No de procesos en SECOP
Selección abreviada	0	0	0
Contratación directa	115	\$7.499.707.233	115
Licitación Pública	0	0	0
Concurso de Méritos	2	\$1.200.021.357	2
Mínima Cuantía	6	\$ 336.295.407	6
Total	123	\$9.036.023.997	123

Subastas Inversas

Objeto	V/ Pliegos	V/ Contratado	Ahorro
Prestación de servicios para la destrucción y desmaterialización continua de mercancías aprehendidas como cigarrillos, whisky, licores varios, vinos, aperitivos, cremas o similares, en diferentes marcas, tipo de envases como cartón, plástico, vidrio, aluminio, tetra pack, así como la destrucción y desmaterialización de los elementos utilizados para su fabricación y/o adulteración, y demás elementos decomisados por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria del departamento.	\$350.000.000	\$249.938.000	\$100.062.000
Total	\$350.000.000	\$249.938.000	\$100.062.000

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

1.9. INFORME EL APORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA:

NO APLICA





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











1.10. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:

1.10.1. GESTION DE RECURSOS (2009-2017)

a) Evolución Ingresos-Comportamiento Histórico

La estructura financiera del Departamento mantiene un crecimiento estable en las últimas vigencias, siendo el recaudo propio la fuente de financiación más representativa. En los siguientes cuadros se muestra la evolución de los ingresos totales del Departamento desde la vigencia 2009 y su estimación a 2017.



FUENTE: Dirección de Presupuesto. Ejecuciones de Ingresos

En la anterior gráfica se observa el comportamiento de los ingresos totales del Departamento, para la vigencia 2017 se estima un recaudo efectivo de 2.523.445 millones de pesos, configurando un repunte en la tendencia de crecimiento debido principalmente a una mejora sustancial en términos





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

www.cundinamarca.gov.co











de gestión tributaria. En las vigencias 2011 a 2016 se presenta un crecimiento promedio en los ingresos de 2,08%.

El comportamiento de los ingresos corrientes mantiene una tendencia creciente, lo cual es positivo para las finanzas departamentales ya que en promedio estos representan el 46% del total de los recaudos y ascienden a \$1.158.607 millones para la vigencia 2017, lo que indica que el Departamento cuenta con capacidad suficiente de generar sus propios recursos y apalancar otros como los de capital.

De acuerdo con la estimación de ingresos para la vigencia 2017, los ingresos tributarios representan el 81% con \$933.587 millones, siendo los impuestos directos los que mayor peso porcentual tienen dentro de estos (53%) ya que suman \$497.358 millones, los impuestos indirectos representan el 38% del total de los ingresos corrientes y cerrarían esta vigencia en \$436.229 millones; como se observa los ingresos propios del Departamento son la fuente de financiación más representativa de la Entidad, seguido por los Fondos especiales (36%) y los Recursos de Capital (18%).

Continuando el análisis de los recursos corrientes, de manera comparativa se observa un entorno favorable con un crecimiento estimado de 6,94% ya que pasa de \$1.083.417 millones en 2016 a \$1.158.607 millones en 2017, lo que significa un crecimiento de 2.84 puntos porcentuales por encima del IPC proyectado. El recaudo tributario evidencia una variación positiva de 9,86% frente a 2016, explicado en lo fundamental por el crecimiento que presenta el impuesto sobre vehículos automotores (26,41%), impuesto al consumo de cigarrillos (75,48%) y el impuesto al consumo de licores extranjeros (23,38%).

Esta dinámica fue aminorada por el descenso del recaudo por estampillas que estuvo vinculado al ciclo político presupuestal, al ser 2016 el primer año del actual periodo de gobierno departamental, se presentó un proceso de armonización del Plan de Desarrollo que ocasionó una contracción de los procesos de contratación suscritos en dicha vigencia y, en consecuencia, en la inversión ejecutada por la entidad.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692





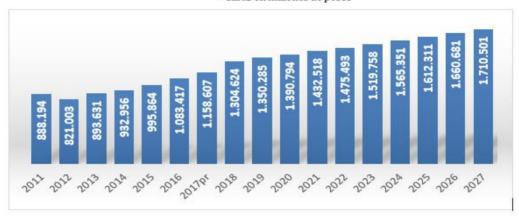


f/CundinamarcaGob **©** @CundinamarcaGob



COMPORTAMIENTO INGRESOS CORRIENTES

*Cifras en millones de pesos



FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones Presupuestales

Los ingresos no tributarios presentan una caída de 3,69% explicado principalmente por el rubro de Rentas Contractuales que pasa de \$756 millones en 2016 a \$143 millones en 2017, el monopolio rentístico se contrae en 11,14% y la participación en la sobretasa al ACPM desciende en 4,75%. Las transferencias registraron un incremento del 13% entre 2016 y 2017, como resultado de los mayores recursos provenientes de la Nación (distintos al SGP) para inversión, la partida correspondiente al sector educación, sector de agua potable y saneamiento básico mantienen tendencia positiva.



FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones Presupuestales





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.













Por su parte, en 2017 los ingresos de capital exhibieron un aumento del 26% explicado en lo fundamental por los mayores desembolsos de crédito, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza 08 de 2016, en la que la Asamblea Departamental autorizó un cupo de endeudamiento por \$410.000 millones para financiar el Plan de Inversiones. Los menores excedentes financieros, recursos de cofinanciación y otros ingresos de capital (reintegros de convenios de cooperación) alcanzaron a ser compensados por los mencionados desembolsos.

El crecimiento en los fondos especiales al finalizar la vigencia 2017 se estima en 9%, soportado en el comportamiento positivo de todos los fondos que lo componen, por ejemplo, para el Fondo de Pensiones se espera un crecimiento de 2,9%, el Fondo de orden público y seguridad ciudadana el 4%, el Fondo departamental de salud el 4,75% y el Fondo de educación el 11,45%.

PARTICIPACIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN



FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones Presupuestales





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692









RECAUDOS NIVEL CENTRAL (Millones de pesos)

		EJECUCIÓN 2011 EJECUCIÓN 2012							EJECUCIÓN 2013				
CONCEPTO	Presupuesto Inicial	Recaudo 2011	Partici- pación %	Ejecu- ción	Presupuesto Inicial	Recaudo 2012	Partici- pación %	Ejecución	Presupuesto Inicial	Recaudo 2013	Partici- pación %	Ejecución	
INGRESOS CORRIENTES	758.826	888.194	43%	117%	812.242	821.003	39%	101%	876.391	893.631	45%	102%	
INGRESOS TRIBUTARIOS	568.625	597.984	29%	105%	614.376	631.338	30%	103%	676.391	706.232	35%	104%	
Impuestos directos	263.125	295.169	14%	112%	303.393	309.157	15%	102%	339.641	353.212	18%	104%	
Impuestos indirectos	305.500	302.815	15%	99%	310.983	322.181	15%	104%	336.750	353.020	18%	105%	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190.201	290.210	14%	153%	197.866	189.665	9%	96%	200.000	187.399	9%	94%	
Venta de servicios	3.985	5.541	0%	139%	4.949	5.032	0%	102%	4.562	5.294	0%	116%	
Producto de monopolio a licores	120.144	119.852	6%	100%	122.338	112.701	5%	92%	124.465	105.985	5%	85%	
Tasas y Multas	15.418	15.501	1%	101%	14.762	15.373	1%	104%	15.728	17.686	1%	112%	
Regalias	10.240	12.066	1%	118%	10.418	4.184	0%	40%	-	-	0%	0%	
Otros ingresos no tributarios	5.511	12.237	1%	222%	8.956	18.973	1%	212%	13.464	13.598	1%	101%	
Participaciones	22.137	21.336	1%	96%	24.261	24.300	1%	100%	29.187	25.306	1%	87%	
Convenio	-	35	0%	100%	-	-	0%	100%	-	142	0%	100%	
Transferencias del Nivel Nacional	12.342	103.180	5%	836%	11.744	8.552	0%	73%	12.054	18.714	1%	155%	
Transferencias del Nivel Departamental	425	462	0%	109%	438	550	0%	125%	541	675	0%	125%	
RECURSOS DE CAPITAL	197.281	309.540	15%	157%	86.992	404.274	19%	465%	48.657	338.085	17%	695%	
Rendimientos por ope. financieras	8.162	5.735	0%	70%	7.077	10.478	0%	148%	4.017	7.787	0%	194%	
Recursos del Balance	111.923	229.507	11%	205%	35.085	326.570	15%	931%	31.871	277.529	14%	871%	
Recursos del credito	65.000	69.920	3%	108%	-	15.000	1%	100%	-	40.000	2%	100%	
Otros recursos del balance	-	-	0%	0%	34.830	42.226	2%	121%	-	-	0%	0%	
Utilidades Dividendos y Excedentes	12.196	4.377	0%	36%	10.000	10.000	0%	100%	12.769	12.769	1%	100%	
FONDOS ESPECIALES	692.975	862.139	42%	124%	801.458	884.826	42%	110%	790.776	767.096	38%	97%	
Fondo Dptal. de Cesantías	1.906	4.939	0%	259%	2.609	2.410	0%	92%	2.494	3.201	0%	128%	
Fondo Dptal. de Pensiones	149.058	128.752	6%	86%	171.505	136.556	6%	80%	161.575	26.488	1%	16%	
Fondo Orden Público y seg. Ciudadana	5.210	8.700	0%	167%	5.499	13.526	1%	246%	5.499	9.649	0%	175%	
Fondo Dptal. de Salud	183.157	280.193	14%	153%	208.995	247.156	12%	118%	216.522	245.541	12%	113%	
Fondo Dptal. de Educación	353.644	439.555	21%	124%	412.850	485.178	23%	118%	404.686	482.217	24%	119%	
TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTALES	1.649.082	2.059.873	100%	125%	1.700.692	2.110.103	100%	124%	1.715.824	1.998.812	100%	116%	

FUENTE: Ejecuciones presupuestales, Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(f)/CundinamarcaGob **(s)** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co











RECAUDOS NIVEL CENTRAL (Millones de pesos)

		EJECUCIÓN	2014		CAUDOS NI	EJECUCIÓN	,	ice de pec	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	EJECUCIÓN	V 2016			EJECUCIÓN	EJECUCIÓN 2017*	
CONCEPTO	Presupuesto Inicial	Recaudo 2014	Partici- pación %	Ejecución	Presupuesto Inicial	Recaudo 2015	Partici- pación %	Ejecución	Presupuesto Inicial	Recaudo 2016	Partici- pación %	Ejecución	Presupuesto Inicial	Recaudo estimado 2017	Partici- pación %	Ejecución
INGRESOS CORRIENTES	889.720	932.956	44%	105%	913.860	995.864	45%	109%	963.790	1.083.417	48%	112%	1.110.345	1.183.445	49%	107%
INGRESOS TRIBUTARIOS	713.111	731.771	34%	103%	721.756	806.915	36%	112%	757.518	849.777	37%	112%	906.686	931.542	40%	103%
Impuestos directos	353.456	375.142	18%	106%	360.953	440.172	20%	122%	392.581	459.195	20%	117%	494.597	492.765	22%	100%
Impuestos indirectos	359.655	356.629	17%	99%	360.803	366.743	17%	102%	364.937	390.582	17%	107%	412.089	438.777	18%	106%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	176.609	201.185	9%	114%	192.104	188.949	9%	98%	206.271	233.639	10%	113%	203.659	251.903	9%	-
Venta de servicios	5.061	5.803	0%	115%	6.111	5.530	0%	90%	6.274	5.173	0%	82%	5.439	5.092	0%	94%
Producto de monopolio a licores	109.716	112.775	5%	103%	120.858	110.040	5%	91%	130.081	134.002	6%	103%	124.883	115.697	5%	93%
Tasas y Multas	16.527	18.797	1%	114%	18.828	19.522	1%	104%	20.356	19.804	1%	97%	20.485	23.576	1%	115%
Regalias	-	-	0%	0%	-	-	0%	0%	-	-	0%	0%	-	-	0%	0%
Otros ingresos no tributarios	2.900	5.387	0%	186%	2.987	5.427	0%	182%	6.040	9.598	0%	159%	7.262	10.260	0%	141%
Participaciones	26.626	30.108	1%	113%	27.088	26.821	1%	99%	28.681	28.364	1%	99%	30.642	26.829	1%	88%
Convenio	-	12.930	1%	100%	-	7.358	0%	100%	-	325	0%	100%	-	1.640	0%	100%
Transferencias del Nivel Nacional	15.010	14.598	1%	97%	15.461	13.324	1%	86%	13.898	35.369	2%	254%	13.970	67.782	1%	485%
Transferencias del Nivel Departamental	768	786	0%	102%	771	926	0%	120%	942	1.005	0%	107%	978	1.027	0%	105%
RECURSOS DE CAPITAL	189.013	390.735	18%	207%	223.417	424.742	19%	190%	70.909	362.472	16%	511%	288.401	712.403	13%	247%
Rendimientos por ope. financieras	12.070	12.067	1%	100%	6.706	12.882	1%	192%	5.859	23.598	1%	403%	9.881	21.026	0%	213%
Recursos del Balance	59.024	227.909	11%	386%	69.440	220.433	10%	317%	48.050	287.946	13%	599%	156.041	340.674	7%	218%
Recursos del credito	95.000	110.000	5%	116%	125.000	170.000	8%	136%	-	29.000	1%	100%	110.000	339.900	5%	100%
Otros recursos del balance	5.400	29.321	1%	543%	5.600	5.115	0%	91%	5.000	10.042	0%	201%	-	1.183	0%	0%
Utilidades Dividendos y Excedentes	17.519	11.438	1%	65%	16.672	16.312	1%	98%	12.000	11.886	1%	99%	12.480	9.620	1%	77%
FONDOS ESPECIALES	774.478	812.219	38%	105%	800.874	793.997	36%	99%	799.252	828.188	36%	104%	886.436	906.813	39%	102%
Fondo Dptal. de Cesantías	3.753	2.587	0%	69%	-	-	0%	0%	-	-	0%	0%	-	-	0%	0%
Fondo Dptal. de Pensiones	5.300	6.582	0%	124%	6.632	8.869	0%	134%	8.143	6.070	0%	75%	6.891	6.108	0%	89%
Fondo Orden Público y seg. Ciudadana	7.360	19.497	1%	265%	9.152	15.021	1%	164%	9.384	5.890	0%	63%	5.995	7.236	0%	121%
Fondo Dptal. de Salud	226.061	254.822	12%	113%	236.802	214.606	10%	91%	196.998	234.157	10%	119%	204.387	267.369	9%	131%
Fondo Dptal. de Educación	532.004	528.732	25%	99%	548.289	555.501	25%	101%	584.727	582.071	26%	100%	669.163	626.099	29%	94%
TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTALES	1.853,211	2.135.909	100%	115%	1.938.151	2.214.603	100%	114%	1.833.950	2.274.076	100%	124%	2.285.183	2.802.661	100%	123%

FUENTE: Ejecuciones presupuestales, Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF

^{*} Decreto 422 de 2016. Presupuesto vigencia 2017 y estimación con base en recaudo efectivo a octubre 2017





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

(f)/CundinamarcaGob **(s)** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co











Para la vigencia 2017 se estima un recaudo efectivo de 2.802.661 millones de pesos, configurando un repunte en la tendencia de crecimiento debido principalmente a una mejora sustancial en términos de gestión tributaria. En las vigencias 2011 a 2016 se presenta un crecimiento promedio en los ingresos de 120%, lo que indica que el presupuesto inicial es ampliamente superado.

El comportamiento de los ingresos corrientes mantiene una tendencia creciente, lo cual es positivo para las finanzas departamentales ya que en promedio estos representan el 45% del total de los recaudos y se espera que lleguen a \$1.183.445 millones para la vigencia 2017, lo que indica que el Departamento cuenta con capacidad suficiente de generar sus propios recursos y apalancar otros como los de capital.

De acuerdo con la estimación de ingresos para la vigencia 2017, los ingresos tributarios representan el 40% con \$931.542 millones del total de ingresos esperados, siendo los impuestos directos los que mayor peso porcentual tienen dentro de estos, los impuestos indirectos representan el 18% del total de los ingresos y cerrarían esta vigencia en \$438.777 millones; como se observa los ingresos propios del Departamento son la fuente de financiación más representativa de la Entidad, seguido por los Fondos especiales (39%) y los Recursos de Capital (17%) en promedio.



FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones de ingresos. Cálculos OAF





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692











FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones de ingresos. Cálculos OAF

Continuando el análisis, los recursos corrientes mantienen un entorno favorable con un crecimiento promedio de 5,1% de las vigencias 2011 a 2017, lo que indica que el recaudo tributario es una fuente de recursos sostenible para el Departamento, explicado en lo fundamental por el crecimiento que presentan los impuestos directos (Impuesto de vehículos y registro).



FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones de ingresos. Cálculos OAF





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.



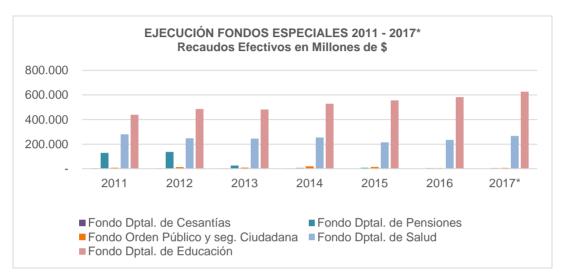












FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones de ingresos. Cálculos OAF

Como se observa con las anteriores gráficas, la mayor participación en los Recursos de Capital son los Recursos del Crédito, seguida de los Recursos del Balance que corresponden a los excedentes financieros del Departamento. En cuanto a los ingresos por Fondos Especiales, el Fondo Departamental de Educación es el rubro más representativo con 61,30% de participación dentro del total de los fondos, sin embargo este es un rubro que cuenta con aportes de la nación y del departamento que cuentan con destinación específica.

En general el comportamiento de los ingresos totales del Departamento mantiene una tendencia creciente desde la vigencia 2011 a la fecha, en promedio 5,61%.

b) Evolución Egresos - Comportamiento Histórico

A continuación se detallan las cifras de las ejecuciones de gastos del departamento desde la vigencia 2011 hasta el corte a octubre de 2017.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692 **f**/CundinamarcaGob **©** @CundinamarcaGob









		2011				2012				2013				
DETALLE	Presupuesto Total	Total RPC	Partici - pación	Ejecución	Presupuesto Total	Total RPC	Partici - pación	Ejecución	Presupuesto Total	Total RPC	Partici - pación	Ejecució n		
GASTOS FUNCIONAMIENTO	508.183	453.811	26,92%	89,30%	561.330	487.212	25,05%	86,80%	432.625	399.061	21,32%	92,24%		
Personal	108.441	95.964	5,69%	88,49%	129.748	119.462	6,14%	92,07%	117.200	107.965	5,77%	92,12%		
General	39.328	35.564	2,11%	90,43%	48.767	40.312	2,07%	82,66%	33.805	28.255	1,51%	83,58%		
Transferencias	360.414	322.283	19,12%	89,42%	382.814	327.438	16,83%	85,53%	281.620	262.841	14,04%	93,33%		
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	95.154	75.199	4,46%	79,03%	169.715	145.700	7,49%	85,85%	95.072	87.794	4,69%	92,34%		
Amortizacion	33.572	31.285	1,86%	93,19%	100.282	98.719	5,08%	98,44%	54.433	51.804	2,77%	95,17%		
Intereses	35.708	32.414	1,92%	90,77%	43.012	39.803	2,05%	92,54%	31.177	27.344	1,46%	87,71%		
Op. Conexas	451	267	0,02%	59,06%	478	281	0,01%	58,71%	505	137	0,01%	27,14%		
Contingencias Judiciales y Adminis	8.000	-	0,00%	0,00%	90	-	0,00%	0,00%	300	-	0,00%	0,00%		
Bonos Pensionales	17.422	11.233	0,67%	64,48%	25.853	6.897	0,35%	26,68%	8.657	8.510	0,45%	98,30%		
INVERSION	1.408.275	1.156.524	68,61%	82,12%	1.424.791	1.312.176	67,46%	92,10%	1.470.187	1.384.784	73,99%	94,19%		
Educación	480.944	438.447	26,01%	91,16%	530.486	488.175	25,10%	92,02%	554.343	509.145	27,20%	91,85%		
Salud	341.361	307.240	18,23%	90,00%	431.555	405.791	20,86%	94,03%	428.416	429.407	22,94%	100,23%		
Infraestructura	313.683	160.765	9,54%	51,25%	167.481	163.492	8,41%	97,62%	203.709	192.582	10,29%	94,54%		
Resto de Inversion	272.287	250.072	14,84%	91,84%	295.269	254.718	13,10%	86,27%	283.719	253.651	13,55%	89,40%		
TOTAL GASTOS	2.011.612	1.685.534	100,00%	83,79%	2.155.835	1.945.088	100,00%	90,22%	1.997.884	1.871.640	100,00%	93,68%		

FUENTE: Ejecuciones presupuestales, Dirección de Presupuesto.

		2014				2015		
DETALLE	Presupuesto Total	Total RPC	Partici - pación	Ejecución	Presupuesto Total	Total RPC	Partici - pación	Ejecució n
GASTOS FUNCIONAMIENTO	416.859	386.623	20,31%	92,75%	432.030	410.041	20,68%	94,91%
Personal	122.881	117.447	6,17%	95,58%	142.602	133.320	6,73%	93,49%
General	33.467	30.313	1,59%	90,57%	35.338	32.309	1,63%	91,43%
Transferencias	260.511	238.864	12,55%	91,69%	254.091	244.411	12,33%	96,19%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	108.631	100.394	5,27%	92,42%	142.438	110.743	5,59%	77,75%
Amortizacion	72.310	71.612	3,76%	99,03%	103.500	73.989	3,73%	71,49%
Intereses	28.561	25.505	1,34%	89,30%	33.308	32.226	1,63%	96,75%
Op. Conexas	610	143	0,01%	23,52%	630	130	0,01%	20,63%
Contingencias Judiciales y Adminis	4.000	-	0,00%	0,00%	-	•	0,00%	0,00%
Bonos Pensionales	3.150	3.133	0,16%	99,45%	5.000	4.397	0,22%	87,94%
INVERSION	1.562.045	1.416.247	74,41%	90,67%	1.572.551	1.461.534	73,73%	92,94%
Educación	656.804	589.973	31,00%	89,82%	650.398	600.585	30,30%	92,34%
Salud	411.957	368.046	19,34%	89,34%	351.022	337.033	17,00%	96,01%
Infraestructura	188.329	187.819	9,87%	99,73%	226.437	225.936	11,40%	99,78%
Resto de Inversion	304.955	270.409	14,21%	88,67%	344.694	297.979	15,03%	86,45%
TOTAL GASTOS	2.087.535	1.903.263	100,00%	91,17%	2.147.020	1.982.317	100,00%	92,33%

FUENTE: Ejecuciones presupuestales, Dirección de Presupuesto.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.















En la vigencia 2016 los gastos de funcionamiento del Departamento sumaron \$475.900 millones, 16,06% más a lo ejecutado en 2015. Se incluyen en este rubro los gastos en servicios de personal, gastos generales y transferencias de funcionamiento a Establecimientos Públicos, Contraloría Departamental y otras entidades.

Analizando el comportamiento de los gastos de personal del presupuesto de 2017 con respecto al cierre de 2016, se evidencia una variación porcentual de 32.16%, representados en \$42.271 millones de pesos. Este incremento se debe a la restructuración administrativa aprobada por la Asamblea Departamental según Ordenanza No. 004 de 2016, en la que consistió en crear 185 empleos tanto en el nivel central como el descentralizado, los cuales aumentan el costo de los gastos de personal, según cálculos de la Secretaría de Función Pública, como lo muestra el siguiente cuadro.

CONCEPTO	N° EMPLEOS	COSTO ANUAL
EMPLEOS ANTES DE LA REFORMA	1.388	\$123.522
EMPLEOS SUPRIMIDOS	16	\$2.477
EMPLEOS CREADOS	185	\$16.765
TOTAL EMPLEOS ACTUALES	1.557	\$137.811

Fuente: Secretaría de la Función Pública

2016 Ejecucuión a Octubre 2017								
DETALLE	Presupuesto Total	Total RPC	Partici - pación	Ejecució n	Presupuesto Total	Total RPC	Partici - pación	Ejecució n
GASTOS FUNCIONAMIENTO	512.846	475.900	23,48%	92,80%	587.524	403.951	19,93%	68,75%
Personal	160.882	146.970	7,25%	91,35%	189.460	129.102	6,37%	68,14%
General	35.316	33.570	1,66%	95,06%	41.603	31.859	1,57%	76,58%
Transferencias	316.648	295.360	14,57%	93,28%	356.462	242.989	11,99%	68,17%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	170.482	135.787	6,70%	79,65%	223.601	189.105	9,33%	84,57%
Amortizacion	115.575	83.511	4,12%	72,26%	171.338	150.017	7,40%	87,56%
Intereses	45.877	45.318	2,24%	98,78%	47.221	35.061	1,73%	74,25%
Op. Conexas	630	144	0,01%	22,82%	580	137	0,01%	23,58%
Contingencias Judiciales y Adminis	-	-	0,00%	0,00%	100	-	0,00%	0,00%
Bonos Pensionales	8.400	6.815	0,34%	81,13%	4.361	3.890	0,19%	89,19%
INVERSION	1.527.461	1.415.085	69,82%	92,64%	1.985.074	1.378.273	68,00%	69,43%
Educación	733.992	706.479	34,86%	96,25%	781.990	591.181	29,17%	75,60%
Salud	306.739	284.823	14,05%	92,86%	350.365	241.567	11,92%	68,95%
Infraestructura	128.358	128.358	6,33%	100,00%	290.057	198.434	9,79%	68,41%
Resto de Inversion	358.372	295.425	14,58%	82,44%	562.661	347.091	17,13%	61,69%
TOTAL GASTOS	2.210.790	2.026.772	100,00%	91,68%	2.796.199	1.971.329	97,26%	70,50%

FUENTE: Ejecuciones presupuestales, Dirección de Presupuesto.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.















FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones de ingresos. Cálculos OAF

En 2016, los gastos de inversión del Departamento sumaron \$1.415.085 millones, -3,18% menos a lo ejecutado en 2015, esto a razón de por ser el primer año de mandato no se ejecute los proyectos de inversión en su totalidad, lo que muestra que para el 2017 el presupuesto aumenta en 3,45%, representados en \$48.789 millones.

Cabe aclarar que los gastos de inversión en el sector salud disminuyen entre el 2016 a lo presupuestado para el 2017 en -15.99%, debido a que por la restructuración de la planta de personal se crearon 141 cargos para la Secretaría de Salud, lo que disminuye su inversión para la contratación de personal.

En el sector educación se evidencia un incremento de \$33.091 millones siendo un 4.68% entre lo ejecutado en 2016 con respecto a lo presupuestado para el 2017, lo que manifiesta el interés por parte de la Administración en sostener los 3 pilares del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más", crecimiento, equidad y la felicidad, donde exalta el equilibrio del territorio con condiciones superiores en educación, salud, vivienda, empleo, entre otros.

c) Evolución Deuda - Comportamiento Histórico

El Departamento cerró la vigencia 2016 con un saldo de deuda pública de \$527.354 millones de pesos, de los cuales el 95% del total corresponden a la deuda interna y el 5% a la deuda externa.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692 **f**/CundinamarcaGob **©** @CundinamarcaGob









COMPOSICIÓN DEUDA PÚBLICA BONOS **DEUDA EXTERNA** 15% 5% BID 94% **DEUDA INTERNA BANCOS** 95%

FUENTE: CÁLCULOS OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO

El saldo de la deuda interna fue de \$498.589 millones, de los cuales el 15% corresponde a la Segunda Emisión de Bonos con \$75.970 millones y el 85% concierne a la deuda contratada con los Bancos por \$422.619 millones. La deuda externa cerró con un saldo de \$28.765 millones correspondiente a las obligaciones con la banca multilateral, de los cuales el 94% (\$26.972 millones) con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el 6% (\$1.792 millones) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

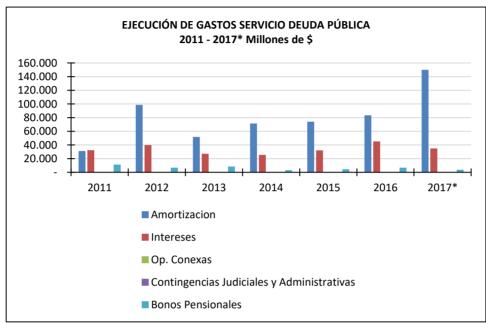












FUENTE: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones de ingresos. Cálculos OAF

A. DEUDA INTERNA

De acuerdo con el Plan Financiero en el 2016 se desembolsaron \$29.000 millones de los \$410.000 millones de pesos del cupo de endeudamiento aprobado por la Asamblea Departamental según la Ordenanza No. 008/2016 "Por la cual se autoriza el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Departamental "Unidos Podemos Más" y se dictan otras disposiciones".

Para el cierre de la vigencia 2017 se estima que se desembolsarán \$251.000 millones, y para el 2018 se proyecta el desembolso de los \$130.000 millones restantes; con esta distribución se garantiza el cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 358 de 1997, permitiendo que el impacto que tienen estos empréstitos hasta el año 2025, se honre adecuadamente.





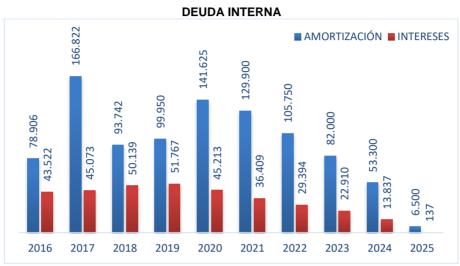
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











FUENTE: Dirección de Tesorería

La segunda emisión de bonos de deuda pública interna del Departamento tuvo como fuente de pago los recursos originados en los saldos de los ingresos corrientes de libre destinación, los cuales han mantenido un comportamiento favorable, que permitieron realizar las provisiones necesarias para el cumplimiento del pago único de capital al final y del reconocimiento de intereses, a los beneficiarios de los mismos durante su vigencia. Para el 2017 se cumplió con el pago total de los Bonos, el primero en el mes de febrero por valor de la primera serie de \$48.750.000.000 y el segundo en el mes de abril por el valor de \$27.220.000.000, correspondientes a la segunda serie.

El mecanismo de provisión mediante constitución de encargo fiduciario, a diferencia de la pignoración real de las rentas, para atender el capital y el servicio de la Deuda interna del departamento, ha sido una excelente estrategia financiera desarrollada por la Secretaría de Hacienda de manera conjunta con la banca comercial, que ha permitido de una parte hacer seguimiento a la garantía del oportuno pago de los intereses y el capital contratado y de otra parte mantener la libertad adecuada en los saldos de las rentas departamentales para cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo.

B. DEUDA EXTERNA

La deuda externa del Departamento está compuesta por dos créditos, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF,





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.





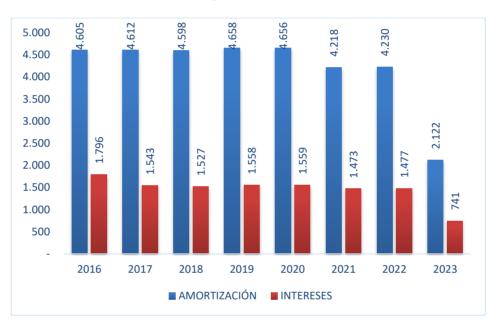






los cuales tienen una vigencia hasta el año 2020 con el BIRF y hasta el año 2023 con el BID, por los montos ya mencionados, en la gráfica podemos observar la proyección de sus pagos.

DEUDA EXTERNA



FUENTE: Dirección de Tesorería

La garantía de la deuda externa está en la pignoración sin prenda real de las Rentas ACPM - Gasolina – Transito de manera conjunta. El mecanismo de pago ha sido la compra previa y oportuna de la suma de dólares, necesaria, que mediante carta de liquidación de cada una de las entidades de banca multilateral anuncia el respectivo pago, para su correspondiente giro por banca internacional. Históricamente el departamento de Cundinamarca ha mantenido un excelente comportamiento de pago, brindando al sector financiero credibilidad, confianza y seriedad en la honra del servicio de la deuda.

1.10.2. GESTION DE RECURSOS DE REGALIAS

NO APLICA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.













1.10.3. GESTION DE RECURSOS DE INVERSION POR ENTIDAD.

VIGENCIA	VALOR DE RECURSOS	VALOR DE RECURSOS
	PROGRAMADOS EN MILLONES	EJECUTADOS (En millones de \$)
2017	\$36.820.764.035	\$20.582.753.124

1.10.4. GESTION DE RECURSOS DE SU ENTIDAD AÑO 2017 (Cifras en Millones de \$)

Descripción del aporte	Tipo de aporte		Valor en	Cofinanciador y/o	
Descripcion del aperto	Dinero	Especie	millones	Cooperante	
Los recursos proceden de la ejecución del Convenio Interadministrativo 027 de 2012 suscrito con la Federación Nacional de	x		\$488.483.762	Federación Nacional de Departamentos – FND	
Departamentos – FND, con destino al control de la ilegalidad del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos, cerveza y cigarrillos, en la jurisdicción rentística de Cundinamarca.					
Los recursos deben ser ejecutados en el período noviembre de 2017 a noviembre de 2018, con base en las siguientes directrices que rigen el Convenio:		x		La cofinanciación del Departamento asciende a igual valor en servicios o bienes.	
 Plan operativo 65% Plan de capacitación 15% Plan de comunicaciones 15% Plan de participación 5% 					





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692









1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

NO APLICA

1.12. INFORME DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL

NO APLICA

1.13. INFORME DE DESEMPEÑO TERRITORIAL

NO APLICA















2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS PODEMOS MÁS" PARA EL AÑO 2017.

2.1. INFORME DE GESTION A NIVEL PROGRAMAS

2.1.1. PROGRAMAS DEL EJE 1 CUNDINAMARCA 2036

NO APLICA

2.1.2. PROGRAMAS DEL EJE 2 TEJIDO SOCIAL

NO APLICA

2.1.3. PROGRAMAS DEL EJE 3. COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

NO APLICA

2.1.4. PROGRAMAS DEL EJE 4 INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA

Debe insertar los programas a los cuales su entidad realiza aportes.

Nombre del Programa: FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES

Objeto de Programa: Lograr un manejo eficiente y responsable de sus recursos, que garanticen sostenibilidad fiscal en el largo plazo y permita financiar los proyectos de desarrollo que requiere Cundinamarca.

Logros del programa:

1. Implementación del Plan de Fiscalización.

El Plan de Fiscalización permite promover, impulsar y establecer que la administración pública del Departamento de Cundinamarca ataque de manera directa las posibles evasiones y elusiones de los sujetos pasivos del impuesto, mitigando el riesgo de pérdidas en el recaudo fiscal, disminuyendo





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.









notablemente los índices de evasión y elusión tributaria, actividades que contribuyen al detrimento del bienestar social, económico y ambiental de nuestro Departamento:

RECAUDO TRIBUTOS OBJETO PLAN DE FISCALIZACIÓN 2016 - 2017(corte octubre de 2017)

En el siguiente cuadro se aprecia el crecimiento de 5,8% en el recaudo de los tributos objeto del plan de fiscalización 2017 (octubre) comparado con 2016 (octubre); equivalente a \$41.602.275 millones al pasar de \$715.843.770 millones a \$757.445.045 millones.

COMPARATIVO INGRESOS 2016 – 2017 OCTUBRE (miles \$)

#	ITEM	2016 (oct)	2017 (oct)	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 44.708.303	\$ 58.669.530	\$ 13.961.227	31,2%
2	REGISTRO	\$ 250.190.995	\$ 250.184.564	-\$ 6.431	-0,003%
3	CERVEZA NACIONAL	\$ 158.442.867	\$ 165.318.693	\$ 6.875.826	4,3%
4	CERVEZA EXTRANJERA	\$ 2.820.013	\$ 3.214.601	\$ 394.588	14,0%
5	LICORES Y VINOS EXTRANJEROS	\$ 54.878.109	\$ 73.960.686	\$ 19.082.577	34,8%
6	VINOS NACIONALES	\$ 6.851.164	\$ 3.977.382	-\$ 2.873.782	-41,9%
7	MONOPOLIO LICORES	\$ 90.794.499	\$ 75.660.418	-\$ 15.134.081	-16,7%
8	CIGARRILLOS NACIONALES	\$ 13.896.599	\$ 34.534.966	\$ 20.638.367	148,5%
9	DEGUELLO GANADO MAYOR	\$ 6.856.854	\$ 6.769.681	-\$ 87.173	-1,3%
10	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	\$ 20.868.307	\$ 19.837.183	-\$ 1.031.124	-4,9%
11	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 29.827.390	\$ 30.087.511	\$ 260.121	0,9%
12	SOBRETASA AL ACPM	\$ 23.638.988	\$ 21.725.049	-\$ 1.913.939	-8,1%
13	COSTOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO	\$ 4.968.975	\$ 4.900.580	-\$ 68.395	-1,4%
14	COSTOS ADMINISTRATIVOS VEHÍCULOS	\$ 7.100.707	\$ 8.604.201	\$ 1.503.494	21,2%
	TOTAL	\$ 715.843.770	\$ 757.445.045	\$ 41.601.275	5,8%

FUENTE: SHC- OFICINA DE ANALISIS FINANCIERO





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









COMPARATIVO INGRESOS 2016 - 2017 OCTUBRE (miles \$)

#	ITEM	2016 (oct)	2017 (oct)	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	CERVEZA NACIONAL	\$ 158.442.867	\$ 165.318.693	\$ 6.875.826	4,3%
2	CERVEZA EXTRANJERA	\$ 2.820.013	\$ 3.214.601	\$ 394.588	14,0%
3	LICORES Y VINOS EXTRANJEROS	\$ 54.878.109	\$ 73.960.686	\$ 19.082.577	34,8%
4	VINOS NACIONALES	\$ 6.851.164	\$ 3.977.382	-\$ 2.873.782	-41,9%
5	MONOPOLIO LICORES	\$ 90.794.499	\$ 75.660.418	-\$ 15.134.081	-16,7%
	TOTAL	\$ 313.786.652	\$ 322.131.780	\$ 8.345.128	2,7%

FUENTE: SHC- OFICINA DE ANALISIS FINANCIERO

La situación generada por el ciclo económico del país implica que la demanda agregada baje, lo que se refleja en las rentas de los Departamentos y la ley de licores afectó los ingresos del monopolio de licores, por lo tanto el crecimiento de 5.8 % en los tributos es positivo para nuestro Departamento.

Comportamiento de ingresos enero-octubre 2017

1. VEHICULOS AUTOMOTORES.

El crecimiento del recaudo por el impuesto sobre vehículos automotores fue de 31.2%, equivalente a \$13.962 millones al pasar de \$44.708 millones a \$58.670 millones.

Las ventas en el país de vehículos nuevos cayeron el 3.1% y de las motos nuevas el 13.3% en el país cayeron debido a la desaceleración económica, originada entre otros factores, en los efectos de la Ley 1819 de 2016 de Reforma Tributaria Estructural especialmente el aumento del IVA, las altas tasas de interés y la devaluación, como se aprecia en los siguientes cuadros:





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.









CUADRO 1: VENTAS VEHÍCULOS NUEVOS (unidades) ENERO – OCTUBRE 2017

	2016	2017	Variacion
ENERO	16.763	17.237	2,8%
FEBRERO	20.294	17.956	-11,5%
MARZO	19.762	21.049	6,5%
ABRIL	20.309	17.098	-15,8%
MAYO	19.485	19.920	2,2%
JUNIO	20.630	19.841	-3,8%
JULIO	17.545	18.625	6,2%
AGOSTO	22.443	20.925	-6,8%
SEPTIEMBRE	21.391	19.320	-9,7%
OCTUBRE	19.193	19.709	2,7%
TOTAL	197.815	191.680	-3,1%

FUENTE: ANDEMOS

CUADRO 2: VENTAS MOTOS NUEVAS (unidades) ENERO – OCTUBRE 2017

	2016	2017	Variacion
ENERO	43.781	40.964	-6,4%
FEBRERO	53.549	40.944	-23,5%
MARZO	49.083	45.349	-7,6%
ABRIL	49.971	34.903	-30,2%
MAYO	44.762	40.382	-9,8%
JUNIO	46.424	39.099	-15,8%
JULIO	44.182	41.085	-7,0%
AGOSTO	52.995	45.645	-13,9%
SEPTIEMBRE	48.705	43.174	-11,4%
OCTUBRE	43.373	42.028	-3,1%
TOTAL	476.825	413.573	-13,3%

FUENTE: ANDEMOS

En este entorno macroeconómico adverso que afectó la capacidad adquisitiva de los hogares, es destacado el crecimiento del 31.2%, que se explica por la convergencia de eficaces estrategias implementadas por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, entre ellas:





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.













- a. Depuración de la data de vehículos con base en la homologación de la tabla del Ministerio de Transporte.
- b. Expedición de la Ordenanza 033 de la condición especial de pago, que establece descuentos de 60%(mayo) y 40%(octubre), sobre sanciones e intereses para vigencias 2014 y anteriores.
- c. Descuentos del 50% en 2018 y 20% en 2019 en el impuesto para vehículos nuevos matriculados en Cundinamarca.
- d. Campañas de difusión y socialización de la condición especial de pago y descuentos por la matrícula de vehículos nuevos en Cundinamarca, a través de un eficaz Plan de Medios.
- e. Declaración y pago electrónico del impuesto a través del botón de pagos PSE.
- f. Emplazamientos a 102 mil omisos del pago del impuesto de la vigencia 2012 y su respectiva Liquidación de Aforo –LOA.
- g. Apoyo a la Gestión de la Dirección de Ejecuciones Fiscales por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria para evitar la prescripción de obligaciones de omisos.
- h. Apoyo a la Gestión de digitalización del archivo del impuesto sobre vehículos automotores.
- i. Compensación en el cruce de información con las devoluciones del impuesto.
- j. Gestión realizada en coordinación con la FND para que en la Ley 1819 de 2016 de Reforma Tributaria Estructural se autorizaran las facultades a la Dirección de Rentas de los departamentos para solicitar la inmovilización de vehículos por parte de los organismos de tránsito a los contribuyentes con deudas de vigencias anteriores a 2014.

2. REGISTRO.

El recaudo del impuesto de Registro permaneció constante, equivalente a \$250. 185 millones, en el período enero – octubre 2016 - 2017

Este comportamiento se explica debido a la desaceleración económica del sector de la construcción de vivienda, especialmente en el segmento de vivienda no VIS en Bogotá (-16%) y Cundinamarca (-6%) que es el relevante para el recaudo del impuesto de registro, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:





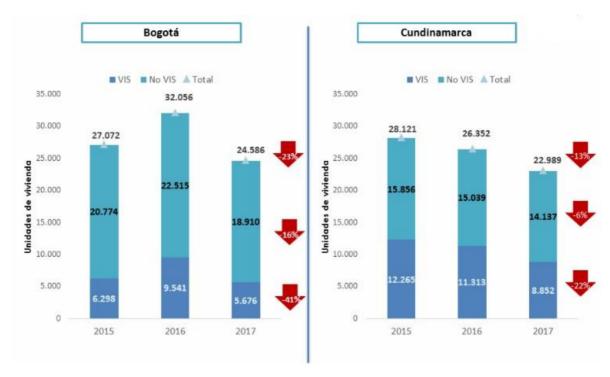
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











FUENTE: CAMACOL

3. CIGARRILLOS

El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional, tuvo un crecimiento de 148%, equivalente a \$20.638 millones, al pasar de \$13.897 millones a \$34.535 millones.

Este buen desempeño se atribuye a los efectos de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 de Reforma Tributaria Estructural, que modificó las tarifas del impuesto al consumo, estableciendo dos componentes, el ad-valórem y el específico, y a las medidas preventivas de control contra la ilegalidad implementadas por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, a través de los operativos y cierres de establecimientos.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









Sin embargo pese a que el recaudo aumentó, como resultado de la aplicación de la Ley, el volumen de cajetillas vendidas en la jurisdicción rentística de Cundinamarca cayó el 3.5%, al pasar de 30.6 millones de cajetillas de 20 unidades a 29.5 millones.

4. CERVEZA NACIONAL

El crecimiento en el recaudo del impuesto al consumo de la cerveza nacional fue del 4.3%, equivalente a \$6.874 millones, al pasar de \$158.443 millones a \$165.317 millones.

A nivel nacional el impuesto al consumo de la cerveza ha disminuido el 1%, luego Cundinamarca conserva el liderazgo entre los departamentos en el crecimiento del impuesto, que se ha visto afectado por las restricciones al consumo previstas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, y la desaceleración económica que ha afectado el consumo.

Entre los factores relevantes explicativos del crecimiento del recaudo del impuesto del 4.3% en Cundinamarca, se destaca la fiscalización tributaria realizada a las empresas cerveceras.

5. CERVEZA EXTRANJERA

El recaudo del impuesto al consumo de la cerveza extranjera aumentó el 14%, equivalente a \$395 millones, al pasar de \$2.820 millones a \$3.215 millones.

Entre las causas que explican este comportamiento, se encuentra el Plan de Choque de Fiscalización a través de la auditoría tributaria realizada a las empresas que introducen cerveza a la jurisdicción rentística de Cundinamarca.

6. VINOS NACIONALES

La disminución en el recaudo del impuesto al consumo de vinos nacionales fue de 42%, equivalente a \$2.874 millones, al pasar de \$6.851 millones a \$3.977 millones.

La causa de esta disminución radica fundamentalmente en la aplicación de la Ley 1816 de 2016 del Régimen Propio de Licores Destilados y Alcohol, que aumentó las tarifas del impuesto al consumo de los vinos nacionales.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









7. LICORES Y VINOS EXTRANJEROS

El recaudo del impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros, tuvo un crecimiento del 34.8%, equivalente a \$19.082 millones, al pasar de \$54.878 millones a \$73.960 millones.

Este destacado crecimiento se explica por los efectos de la aplicación de la Ley 1816 de 2016 del Régimen Propio de Licores Destilados y Alcohol, el control contra la ilegalidad como resultado de la fiscalización operativa, a través de la realización de operativos de campo, cierres de establecimientos y control de la trazabilidad de los instrumentos de señalización y de los grados alcoholimétricos con el análisis de muestras en el laboratorio. E igualmente la auditoría tributaria a través de cruces de información de inventario y visitas de inspección contable y tributaria a los contribuyentes.

8. DEGUELLO DE GANADO MAYOR

En Colombia el sacrificio de cabezas de ganado en el período enero – octubre de 2016 fue de 3.031.865, según el DANE, en el Distrito Capital se sacrificaron 485.862 cabezas en el 2016 en los frigoríficos autorizados. El Distrito Capital participó con el 16% del sacrificio total del país.

En el período enero – octubre de 2017, el sacrificio de ganado en Colombia según el DANE, fue de 2.802.449, que representa una caída del 8% equivalente a 229.416 cabezas.

En el Distrito Capital el sacrificio de ganado en el período enero – octubre de 2016 - 2017 cayó el 8% equivalente a 39.005 cabezas, al pasar de 485.862 a 446.857 cabezas.

El recaudo del impuesto de degüello de ganado mayor en el período enero – octubre 2017 disminuyó 1.3%, equivalente a \$87 millones, al pasar de \$6.857 millones a \$6.770 millones.

Este comportamiento se explica como consecuencia de la disminución en el sacrificio de cabezas de ganado mayor en el Distrito Capital y a la disminución del consumo per cápita de carne de res, que se ha desplazado a otras ofertas más baratas, como el cerdo y el pollo. Igualmente el brote de fiebre aftosa afectó el sacrificio de ganado y su consumo.

9. PARTICIPACIÓN MONOPOLIO DE LICORES

a. EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA - ELC

El recaudo generado por la participación económica de la Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC, disminuyó 22.9%, equivalente a \$15.117 millones, al pasar de \$65.935 millones a \$50.818 millones.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









Esta disminución se explica como una consecuencia de la aplicación de la Ley 1816 de 2016 de Régimen Propio de Licores Destilados y Alcohol, que afectó gravemente las ventas de las licoreras departamentales en 10.7 millones de unidades y a la ELC en un volumen estimado en 3.3 millones en sus productos tradicionales, el Aquardiente Néctar y el Ron Santa Fe, equivalente al 18% del total del mercado a nivel nacional, y de la Ley 1819 de 2016 de Reforma Tributaria Estructural, que disminuyo la capacidad adquisitiva de los hogares.

b. LICORERAS DEPARTAMENTALES

El recaudo por la participación económica generado por las licoreras departamentales que introducen sus productos al Departamento, disminuyó el 13.8% equivalente a \$2.932 millones, al pasar de \$21.249 millones a \$18.317 millones.

Esta caída en la participación económica de las licoreras departamentales, en especial la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, y la Industria Licorera de Caldas - ILC, es consecuencia de la aplicación de la Ley 1816 de 2016 de Régimen Propio de Licores Destilados y Alcohol, afectando las ventas de las principales licoreras regionales.

Las ventas en unidades de las licoreras departamentales a nivel nacional, excluyendo Cundinamarca, cayeron el 70%, equivalente a un volumen de 7.4 millones, en sus productos tradicionales de Aguardiente y Ron.

El consumo también fue afectado por la aplicación de las restricciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía.

c. EMPRESAS PARTICULARES

El recaudo de la participación económica generado por las empresas particulares, aumentó el 81%, equivalente a \$2.914 millones, al pasar de \$3.611 millones a \$6.525 millones.

Este crecimiento se explica como consecuencia de la aplicación de la Ley 1816 de 2016 de Régimen Propio de Licores Destilados y Alcohol, al establecer requisitos menos estrictos para los permisos y facilitar los trámites y autorizaciones a las empresas particulares obligadas al pago de la participación económica.

10. ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

En el período enero – octubre 2016-2017, el recaudo de estampillas departamentales disminuyó el 4.9%, equivalente a \$1.031 millones, al pasar de \$20.868 millones a \$19.837 millones.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











Entre las causas de esta disminución tenemos que a partir de 2017, expiró legalmente la estampilla pro electrificación rural, que afectó el recaudo del Departamento en \$937 millones, que fue lo percibido en 2016, por este concepto.

La fuente relevante del recaudo de estampillas departamentales, es la contratación pública, y a partir de este año la Empresa de Licores de Cundinamarca quedó excluida parcialmente por contratación en lo referente a compras, que representa un costo fiscal de cerca de \$4.000 millones al año.

11. SOBRETASA A LA GASOLINA

En el período de enero – octubre 2016 – 2017, el recaudo de la sobretasa a la gasolina creció el 0,9%, equivalente a \$260 millones, al pasar de \$29.827 millones a \$30.087 millones y el recaudo de la sobretasa al ACPM disminuyó el 8.1%, equivalente a \$1.913 millones, al pasar de \$23.639 millones a \$21.726 millones.

Esta disminución se explica por los cambios regulatorios vigentes en el mes de enero y febrero de 2017, a través de la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía, que afectó el recaudo de la sobretasa de la gasolina y el ACPM.

2. Ordenanza 039 de 2017, sobre monopolio de alcohol y licores destilados.

Permite combatir la producción, introducción y comercialización del alcohol ilegal, como principal insumo de la adulteración de los licores y aperitivos que afectan las rentas departamentales y la salud pública de los cundinamarqueses.

3. Indicador Ley 617 de 2000. Límites Gastos de funcionamiento.

La Ley 617 del 6 de octubre del año 2000, reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

La ley 617 de 2000, por la vía de la fijación de límites a los gastos de funcionamiento dependiendo de la categoría a la cual pertenezcan las entidades territoriales, dotó a estas de un instrumento jurídico financiero con objetivos de recuperación fiscal y de racionalización de gasto.

La Secretaría de Hacienda, por medio de su Oficina de Análisis Financiero, informa y ratifica el comportamiento y cumplimiento del Departamento de Cundinamarca con relación a los indicadores





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











previstos en la Ley 617 de 2000, como se observa a continuación y en la certificación adjunta al informe de gestión:

PROYECCIÓN INDICADOR LEY 617 DE 2000 2017 – 2020

Millones de pesos

AÑO	2017	2018	2019	2020
1. Total ICLD	844.778	809.653	837.991	863.131
Gastos de funcionamiento/NC Gastos de funcionamiento/ ICLD (2/1)	367.440 43,50%	385.085 47,56%	401.288 47,89%	416.188 48.22%
Gastos de funcionalmento fold (21)	43,30 %	47,30%	47,0976	40,22 /6
Límite del Indicador	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%

FUENTE: Dirección de Presupuesto. Cálculos Oficina de Análisis Financiero.

- 4. Diseño e implementación del plan de medios y campañas publicitarias dirigidas a los contribuyentes en el Departamento de Cundinamarca, para el fortalecimiento de la cultura tributaria de los cundinamarqueses y el compromiso de cumplir con buenas prácticas de pago de sus obligaciones con el tesoro departamental.
- 5. Creación e implementación de la metodología para el análisis de grados alcoholímetros en el laboratorio, para la toma de muestras, actualización de la base de datos de recepción de bebidas alcohólicas y dictamen químico.
- 6. La organización, depuración, digitalización de los documentos y sistematización de los procesos y procedimientos que hacen parte de las Direcciones de Rentas y Gestión Tributaria, y Ejecuciones Fiscales.

La solución tecnológica permitirá el desarrollo de políticas fiscales que aseguren los recursos para la financiación de los programas y proyectos de inversión, mediante una gestión adecuada y eficiente de recaudo de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta la incidencia que esto tiene no solo en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo departamental y nacional, sino también y más importante, el impacto en la eficiencia económica y el bienestar general de los cundinamarqueses.

- 7. Servicio de Seguridad de la Información SGSIEI, de manera ininterrumpida que permite:
 - Sistema en línea, que garantiza la operación financiera (Tesorería, Contabilidad, Presupuesto) del nivel central del Departamento.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









- Comunicación y conectividad entre las diferentes delegaciones, sedes y CELIR que liquidan el impuesto de registro y facilitan su pago.
- Disponibilidad de canal para gestión del impuesto de vehículos Qpux, que facilita la ejecución del proceso con usuario final.
- Salida en vivo nueva versión SAP ERP 6.0 a 6.07, con EHP7.
- Implementación del proyecto de seguridad perimetral.
- 8. Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, en el marco de la modernización del Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

Dificultades del programa:

Ninguna.

Meta de Resultado: (Descripción de la meta de resultado)

90. Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.

91. Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.

Avance Meta de Resultado

Comparación del avance de la Meta de Resultado con otros departamentos y si aplica a nivel internacional

Logros Meta de Resultado:

1. Crecimiento ingresos corrientes por encima del índice de inflación.

Para la vigencia 2017 se estima un recaudo efectivo de 2.523.445 millones de pesos, configurando un repunte en la tendencia de crecimiento debido principalmente a una mejora sustancial en términos de gestión tributaria. En las vigencias 2011 a 2016 se presenta un crecimiento promedio en los ingresos de 2,08%.

El comportamiento de los ingresos corrientes mantiene una tendencia creciente, lo cual es positivo para las finanzas departamentales ya que en promedio estos representan el 46% del total de los recaudos y ascienden a \$1.158.607 millones para la vigencia 2017, lo que indica que el





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.









Departamento cuenta con capacidad suficiente de generar sus propios recursos y apalancar otros como los de capital.

2. La firma BRC Stándard and Poors mantuvo la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública del Departamento de Cundinamarca.

La calificación AA indica que la capacidad del Emisor o Emisión, para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte.

Adicionalmente, el símbolo más (+) señala que la calificación se aproxima a la siguiente categoría.

El informe de calificación, subraya al Departamento por "la continuidad en la implementación de las estrategias de fiscalización como el plan de choque, y el trabajo permanente en asocio con las entidades de control con el fin de evitar la proliferación del contrabando y expendio ilegal de licores".

Con relación a los gastos de inversión, el comité técnico estima que el Departamento se comporte de acuerdo con las expectativas planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, considerando un incremento promedio de 2,86% para el periodo 2017-2019.

Lo anterior, fundamentado en el Plan de Desarrollo y de acuerdo con los resultados financieros proyectados, considera el comité, que el ente territorial dispondrá de recursos suficientes para cumplir con sus compromisos.

Cundinamarca es la única entidad territorial del país que posee calificación AA+.





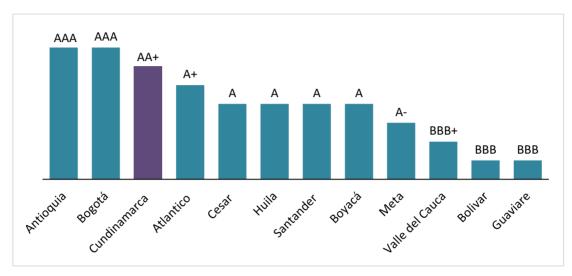
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











Gracias a esta calificación, el Departamento puede acceder con mayor facilidad a operaciones de crédito con el sistema financiero nacional o accediendo al mercado de capitales mediante la emisión de bonos de deuda pública.

Dificultades Meta de Resultado:

Ninguna

2.2. INFORME CONTRIBUCIÓN A LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO

2.2.1. EJE 1. CUNDINAMARCA 2036

NO APLICA

2.2.2. EJE 2. TEJIDO SOCIAL

NO APLICA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692













2.2.3. EJE 3 COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

NO APLICA

2.2.4. EJE 4 INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA

Objeto: Elevar la capacidad de respuesta de las personas, comunidades e instituciones ante los desafíos de entorno para la toma de decisiones de calidad involucrando la participación del gobierno departamental, las otras entidades gubernamentales, la sociedad y sus grupos organizados y la empresa en un proceso abierto, transparente e incluyente.

Logros / impactos obtenidos (máximo 2)

1. El fortalecimiento y la modernización de los procesos y los sistemas de gestión financiera, permite contar con información organizada, centralizada, segura, y veraz, que conlleva a lograr y contribuir a una buena gestión pública territorial por resultados.

3. APUESTAS TRANSVERSALES

NO APLICA

TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES

5. MODIFICACION DE METAS PLAN DE DESARROLLO PARA PRESENTAR A **ASAMBLEA**

La Secretaría de Hacienda considera necesaria la actualización y ajuste de las metas y su respectiva línea base, con el fin de realizar un adecuado seguimiento y evaluación no solo al proceso de avance y ejecución del plan de desarrollo, sino también a la gestión pública de la entidad, con el propósito de contribuir a una buena gestión pública territorial por resultados.





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.









No. Meta	Descripción Actual					Descripción Modificada					Justificación
	Modernizar e Integrar al interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del departamento.							Como se puede observar en la tabla, la línea base de las metas de producto 611 y 612, indican línea base igual a cero (0), de lo que se podría deducir, que no se encuentran en concordancia con la meta y su			
611	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE META 2020				INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	META 2020	característica principal, que es modernizar, integrar y fortalecer los procesos y sistemas de información existentes, sin permitirle a la Entidad realizar un eficiente y	
	Procesos y procedimientos modernizados		Procesos y procedimientos modernizados	Núm		eficaz seguimiento y evaluación al cumplimiento de la meta y comparar el avance y el logro, con respecto a la vigencia en evaluación. De la misma manera para la					
	Mantener, fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial y la construcción de sus respectivos tableros de control del departamento.					tener, fortalece ración e integracion información par nciera territorial y ectivos tablero artamento.	ón de ci a sopo la cons	rtar Ì strucci) siste a ge	emas stión	misma manera, para la Secretaría es importante visualizar la situación actual e inicial del escenario cuando se concibió el proyecto y no quedó reflejada en el plan de desarrollo. En la Meta 612, se presenta
612	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020		INDICADOR Sistemas implementados	UNIDAD DE MEDIDA	O ,		o META 2020	una particularidad de error de digitación, toda vez que son cinco (5) sistemas que se determinaron fortalecer e integrar, y corresponden al sistema SAP (registro y manejo de datos contabilidad, tesorería y presupuesto), sistema
	Sistemas implementados	Número	0	6		Implementados	I	<u> </u>			QUIPUX (liquidaciones sugeridas impuesto sobre
											veñículos), sistema GEVIR (gestor virtual documental de impuesto de registro), sistema TTI – SIMCO (declaración y pago del impuesto de consumo), y el Sistema de Información Orientado a los Usuarios (SIU).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.











